



Resolución Directoral

Sullana, 27 de enero del 2025.

VISTO: Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", emitida con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto del 2016; Solicitud S/N° de fecha 23 de enero 2025, Nota Informativa N° 019-2025/HAS-43002016112, de fecha 23 de enero 2025; Nota Informativa N° 028-2025/HAS-4300201611, de fecha 23 de enero 2025; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, la **solicitud s/n de fecha 23 de enero del 2025**, del Dr. Cesar Martin Medina Arrunátegui, solicita Licencia por capacitación para asistir al "CONGRESO AAOS", los días del 10 al 14 de Marzo del 2025 (05 días) a realizarse en la ciudad de San Diego EE.UU, es motivo por el cual solicita el permiso a partir del 09 al 15 de marzo 2025.

Que, a través de la **Nota Informativa N° 019-2025/HAS-43002016112, de fecha 23 de enero 2025**, el Jefe de especialidades Dr. Ovidio Suarez Vásquez, da su opinión favorable para que el Dr. Cesar Martin Medina Arrunátegui, asista al "CONGRESO AAOS", los días del 10 al 14 de Marzo del 2025 (05 días) a realizarse en la ciudad de San Diego EE.UU, es motivo por el cual solicita el permiso a partir del 09 al 15 de marzo 2025.

Que, mediante la **Nota Informativa N° 028-2025/HAS-4300201611, de fecha 23 de enero 2025**, el Jefe del Departamento de Cirugía Dr. L. Alberto Rodríguez Frías, da su opinión favorable para que el Dr. Cesar Martin Medina Arrunátegui, asista al "CONGRESO AAOS", los días del 10 al 14 de Marzo del 2025 (05 días) a realizarse en la ciudad de San Diego EE.UU, es motivo por el cual solicita el permiso a partir del 09 al 15 de marzo 2025.

Que, teniendo en consideración la ubicación geográfica donde se llevara a cabo la actividad académica en la ciudad de San Diego EE.UU, se establecerá para su desplazamiento los días del 09 al 15 de Marzo 2025.

Que, los gastos que ocasione la capacitación al "CONGRESO AAOS", serán asumidos en su totalidad por su persona, la cual se realizara en la ciudad de San Diego Estados Unidos, los días del 10 al 14 de Marzo del 2025 (05 días) es motivo por el cual solicita el permiso a partir del 09 al 15 de marzo 2025.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro (19.09.2024) a través de la cual se designa al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**, como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

Con las visaciones del Área de Capacitación, Unidad de Personal, y Asesoría Legal y Oficina de Administración, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, al servidor, **CESAR MARTIN MEDINA ARRUNATEGUI**, para que asista al "CONGRESO AAOS" los días del 09 al 15 de Marzo del 2025 (07 días) a realizarse en la ciudad de San Diego Estados Unidos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la presente resolución directoral, en el Portal Web de la institución.



Resolución Directoral

Sullana, 27 de enero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días (15) calendario siguiente de efectuado el viaje, el profesional, deberá presentar a la Institución un informe sobre su capacitación realizada y adjuntar copia del certificado.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Asesoría Legal, Unidad de Personal, Departamento de Cirugía, Área de Selección Ingresos Escalafón Registros y Legajos, Área de Capacitación, Área de Control de Asistencia, Interesado y Archivo.

Regístrese, Notifíquese y Archívese,

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Ivan Osvaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 029879 - RNE: 028425

IOCC/JSG/KJCC/chr.